



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA CON FECHA 26 DE JULIO DE 2.023

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 19,00 horas, del día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Jesús Cuesta García y actuando de Secretario, el propio del Ayuntamiento, D. Rafael Jesús Prieto Fernández, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ramón Jesús Cuesta García

Concejales:

Dña. Estíbaliz Guerrero Borbolla

D. José Luis González Sarasua

D. Jesús Manuel Sobrino Ruiz

D. Francisco Javier Odriozola García

D. Moisés Posada Álvarez

D. José Ignacio Rubín Ruiz

Secretario:

D. Rafael Jesús Prieto Fernández

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum dada la asistencia de seis de los siete miembros que integran esta Corporación, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/07/2023
Firma 1 de 2	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- Sesión Extraordinaria de fecha 3 de julio de 2.023.

El Alcalde-Presidente pregunta a los Señores y Señoras Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la Sesión anterior del Pleno de Constitución de la Corporación municipal de fecha 3 de julio de 2.023, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

Por el Portavoz del Grupo Popular, Francisco Javier Odriozola García, se hace observación del hecho de que no constan en el Acta una serie de preguntas que le fueron formuladas al Alcalde en la citada sesión, a cuyo efecto el Secretario-Interventor le contesta que en el orden del día de la misma, no estaba prevista como punto a tratar Ruegos y Preguntas por su carácter extraordinario, por lo que las mismas solo pueden tenerse por formuladas fuera de sesión y contestadas “graciosamente por el Alcalde” como ya se anticipó en la propia sesión por el suscribiente, quedando a salvo su derecho para formularlas en la sesión ordinaria más próxima a celebrar, en el punto del orden día que así lo prevea.

Ruega que se tenga por formulada su protesta y que conste en este acta, lo que se realiza al efecto.

Tras las deliberaciones, se pasa al turno de votaciones, siendo aprobada el referido Acta de 3 de junio de 2.023, por 4 votos a favor de los componentes del Grupo Regionalista, y 3 en contra, 2 de los ediles que conforman el Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista.

SEGUNDO. DECLARACIÓN COMO DESIERTA LA LICITACIÓN PUBLICADA POR ESTE PLENO MUNICIPAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PUBLICO N.º 11/2023 PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA MUNICIPAL DE CADES”.

Visto que Sesión Plenaria de fecha 21 de Marzo de 2.021, se aprobaba el Proyecto básico de la Obra, “Mejora y Ampliación de la Ferroteca Municipal de Cades” redactado por la Arquitecta Dña. María Teresa Moreno Fuente, con un

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/07/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

presupuesto de ejecución material por importe de 123.864,35 € más 26.011,55€ de IVA, con un presupuesto base de 149.875,76€, aprobado, así como la solicitud de subvención a la ADR Saja Nansa, concedida a través del Programa Leader Cantabria 2014-2020, por un importe de 80.000,00€; y que el 29 de noviembre de 2.022 en sesión plenaria, se aprobaba el sometimiento de la contratación para la ejecución de las obras a la oportuna Licitación Pública.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2.023, en Sesión Ordinara del Pleno Municipal, y tras la adaptación a los precios de mercado de la citada memoria aprobada en 2.021 memoria es de 2.021, se procedía a la aprobación del Proyecto de Ejecución de las Obras a realizar para la “Mejora y Ampliación de la Ferroteca Municipal, con un presupuesto 173.588,66€, que es la suma de 143.416,70€ mas 30.196,26€ de IVA; así como la ratificación de la aprobación del inicio del Expediente de Licitación de 29 de noviembre de 2.022, y sus Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas.

Considerando que en fecha 6 de junio de 2.023 y durante un plazo de 20 días, cuyo término serían las 23,59 horas del 23 del mismo mes, se procedía a la Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de la Licitación mediante Procedimiento abierto, contemplado en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, atendidos documentos y certificados obrantes en el mismo, con número de Expediente 11/2023.

Resultando que transcurrido el plazo de los 20 días para la presentación de Ofertas, y según Certificado emitido por el Secretario-Interventor de esta Corporación en 19 de julio de 2.023, en el que hace constar que consultado el perfil del contratante del Pleno del Ayuntamiento de Herrerías como órgano de contratación, y en calidad de Administrador de la citada licitación en la Plataforma de Contratación, transcurrido dicho término **no se ha presentado ninguna oferta de licitación para la adjudicación de las citadas obras**

Visto el informe jurídico evacuado por el Secretario-Interventor a requerimiento del Órgano de Contratación de acuerdo con los artículos 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y el 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986;

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023	ALCALDE
	SECRETARIO-INTERVENTOR	27/07/2023	
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001
Url de validación	https://sedeherreias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Considerando de aplicación los artículos 168 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y sus apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Segunda; y resultando procedente en base a la misma la **Declaración de Desierta de la Licitación realizada en el expediente 11/2023 en la Plataforma de contratación del Sector Público**

Tras deliberaciones por los asistentes, pasando a turno de votaciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los ediles que conforman la Corporación, **Acuerda:**

Primero. Declarar desierta la Licitación número 11/2022, Publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante Procedimiento abierto, contemplado en la LCSP para las obras del Proyecto “Mejora y Ampliación de la Ferroteca Municipal” en fecha 26 de junio de 2.023, por la inexistencia de oferta alguna durante el plazo previsto para ello.

Segundo. Publicar la resolución de declaración de desierta en el Perfil del Contratante, así como en la Plataforma de Contratación del Estado en virtud de lo dispuesto en el art 63.3 d) de la LCSP

TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INICIO DE “PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD” PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS CITADAS OBRAS “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA FERROTECA MUNICIPAL DE CADES” CUYA LICITACIÓN, EN SU CASO, SE HA DECLARADO DESIERTA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 168.A) 1º Y CONCORDANTES DE LA LCSP, Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto en el punto TERCERO, que se ha declarado por el Pleno, como Órgano de Contratación, **Desierta la Licitación número 11/2022.** Publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, mediante Procedimiento abierto, contemplado en la LCSP para las obras del Proyecto “Mejora y Ampliación de la Ferroteca Municipal” en fecha 26 de junio de 2.023, por la inexistencia de oferta alguna durante el plazo previsto para ello, como supuesto previsto en el **artículo 168 a) 1º de la LCSP**

Considerando la posibilidad que prevé el citado precepto legal, que **los órganos de contratación puedan adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación,**

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/07/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

en **determinados supuestos**; y resultando que uno de los que se contemplan a dichos efectos es el de la **Licitación Desierta por falta de ofertas**.

Tras las deliberaciones, se pasa al turno de votaciones, es aprobado el punto tercero, por 4 votos a favor de los componentes del Grupo Regionalista, y 3 abstenciones, 2 de los ediles que conforman el Grupo Popular y 1 del Grupo Socialista, y se **Acuerda**:

Primero. Aprobar la incoación de Procedimiento Negociado de Contratación Sin Publicidad para la adjudicación del contrato de ejecución de las Obras del Proyecto “Mejora y Ampliación de la Ferroteca Municipal” cuya Licitación ha quedado desierta, en los términos fijados en el artículo 168 a) 1º de la LCSP.

Segundo. Delegar de conformidad con los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en la Junta de Gobierno, las facultades descritas en el apartado ñ) del nº 2 del citado artículo, para proceda a incoar y resolver el citado Procedimiento Negociado de Contratación Sin Publicidad para la adjudicación de las obras del Proyecto “Mejora y Ampliación de la Ferroteca Municipal” cuya Licitación ha quedado desierta, y ello de conformidad con el artículo 169.2 de la LSCP, constituyéndose en Órgano de contratación hasta la finalización y entrega de las obras adjudicadas.

Tercero. Facultar al Alcalde del Ayuntamiento, D. Ramón Cuesta García, para la firma de los documentos necesarios para llevar a cabo el expediente de contratación incoado.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICADA POR ESTE PLENO MUNICIPAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS” EN LA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO CON N.º DE EXPEDIENTE 36/2023, RETROTRAYENDO LAS ACTUACIONES AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA, EL 27 DE MARZO DE 2.023, DEJANDO SIN EFECTO LO ACTUADO DESDE ESE MOMENTO HASTA LA FECHA, Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023
SECREARIO-INTERVENTOR	27/07/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ANULACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICADA POR ESTE PLENO MUNICIPAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS “ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS” EN LA EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PUBLICO CON N.º DE EXPEDIENTE 36/2023, RETROTRAYENDO LAS ACTUACIONES AL MOMENTO DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA, EL 27 DE MARZO DE 2.023, DEJANDO SIN EFECTO LO ACTUADO DESDE ESE MOMENTO HASTA LA FECHA, Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto que con fecha 27 de marzo de 2023 por el Pleno de la Corporación como órgano competente, se aprobaba la el Proyecto de Ejecución de las Obras ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS redactado por la Entidad GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L., con un presupuesto 137.600,96€ mas 29.896,20€ de IVA, lo que hace un total de 166.497,16€, así como el inicio de un proceso de Licitación Publica mediante a Plataforma de Contratación del Sector Público con la publicidad de los Pliegos que a tal efecto se aprobaron en dicha sesión para su posterior adjudicación con la creación de la correspondiente Mesa de Contratación, facultando a tal efecto, al Sr. Alcalde para su nombramiento y formación.

Visto que con fecha 26 de mayo de 2.023 de conformidad con dicho mandato se procedía a la Publicación de la Oferta con número de Expediente 36/2023 por un plazo de 26 días cuyo término quedo fijado a las 23,55 horas del día 3 de julio de 2.023, presentándose a tal efecto 10 ofertas.

Visto que en fecha 21 de junio de 2.023 por el Jefe de sección de Proyectos y Obras, así como el Subdirector general de Carreteras, Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas de Cantabria, se realizaba Acta de Entrega de las obras realizadas por la Conserjería Titular de la en su día aprobada tras Memoria Valorada para la “REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HERRERÍAS”, como actuación sobre el alumbrado público de las Entidades Menores de Herrerías, Camijanes y Casamaría, cuyo presupuesto era de 39.838,82€ mas 8.366,15€ de IVA, lo que hace un total de 48.204,97€.

Visto que las obras entregadas por la citada Conserjería del Gobierno de Cantabria, tras la comprobación a instancia del Ayuntamiento, por la Empresa

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023	ALCALDE
	SECRETARIO-INTERVENTOR	27/07/2023	
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001
Url de validación	https://sedeherreias.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Proyectista de las obras licitadas, en relación con aquellas se observaba que existía coincidencia parcial en 100 de las actuaciones previstas en los CUPS numerados con los ordinales 3º ES0027700596983001JZ0F y 18º ES0027700214085001LB0F; circunstancia que se ha puesto en conocimiento de la Agencia IDAE concesionaria de la subvención al proyecto original; resultando necesaria una modificación o rectificación del proyecto original que habrá de minorarse en 34.339,41€ sin IVA; con un presupuesto de licitación por 103.261,55€ mas 21.684,93€, lo que hace un total de 124.946,48€.

Visto el informe jurídico evacuado por el Secretario-Interventor a requerimiento del Órgano de Contratación de acuerdo con los artículos 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y el 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986;

Considerando que la modificación operada no puede ser incluida en los supuestos previstos en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) como **error material, de hecho, o aritmético**; y resultando que se trata de una rectificación en toda regla de los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares originales, y siendo por tanto de aplicación el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con la necesaria anulación de la Licitación Publicada con la consiguiente retrocesión del expediente interno 2023/36 al momento se la aprobación de los mismos.

Tras deliberaciones, pasando al turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de los concejales que componen la Corporación, **ACUERDA:**

Primero. De conformidad con el artículo 122.1 de la LCSP, “in fine” **se aprueba la suspensión y anulación del procedimiento de Licitación 36/2023** Publicado por el Pleno del Ayuntamiento de Herrerías como Órgano de Contratación, en fecha 26 de marzo de 2.023, en la Plataforma de Contratación del Sector Publico del Estado, que deviene del Expediente interno 2023/36 de esta Corporación; **con la consiguiente retrocesión de todas las actuaciones realizadas desde la aprobación de la Licitación contenida en el mismo, fecha 27 de marzo de 2.023, dejando sin efecto cualquier actuación realizada desde ese mismo momento; motivada por la necesaria modificación sobrevenida sobre el Proyecto de Licitación Original, que impide dicho procedimiento, y que**

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/07/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

trae causa de las Obras entregadas mediante Acta de fecha 21 de junio de 2.023 por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sobre el alumbrado público de las Entidades Menores de Herrerías, Camijanes y Casamaría, **que parcialmente coincidan con las previstas en el Proyecto Original Licitado en fecha 26 de marzo de 2.023.**

Segundo. Procédase a someter al Órgano Competente de conformidad con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, la aprobación de las rectificaciones a adoptar en el proyecto original, y en sus Pliegos resultantes, con la consiguiente incoación de un nuevo expediente de Licitación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público con la apertura de nuevo plazo para que cualquier futuro Licitador que sea de su interés, pueda formular las ofertas a efectos de la adjudicación del contrato de obras realizar de acuerdo con el proyecto modificado.

Tercero. Se proceda a la expresa publicación de esta Resolución del Pleno como Órgano de contratación en la Plataforma de Contratación del Estado del Sector Público, con el régimen de recursos aplicable, potestativo de reposición o contencioso administrativo en su caso de conformidad con lo establecido en los artículos 123 de la LPACAP.

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES TÉCNICAS Y CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO INICIAL, Y LA INCOACIÓN DE UNA NUEVA LICITACIÓN ABIERTA CON APERTURA DE UN NUEVO PLAZO DE OFERTAS.

Visto en el punto CUARTO, la Aprobación por el Pleno de De conformidad con el artículo 122.1 de la LCSP, “in fine” **de la suspensión y anulación del procedimiento de Licitación 36/2023** Publicado por el Pleno del Ayuntamiento de Herrerías como Órgano de Contratación, en fecha 26 de marzo de 2.023, en la Plataforma de Contratación del Sector Publico del Estado, que deviene del Expediente interno 2023/36 de esta Corporación; **con la consiguiente retrocesión de todas las actuaciones realizadas desde la aprobación de la Licitación contenida en el mismo, fecha 27 de marzo de 2.023, dejando sin efecto cualquier actuación realizada desde ese mismo momento; motivada por la necesaria modificación sobrevenida sobre el Proyecto de Licitación Original, que impide dicho procedimiento, y que trae causa de las Obras entregadas**

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/07/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sedeherrierias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

mediante Acta de fecha 21 de junio de 2.023 por la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sobre el alumbrado público de las Entidades Menores de Herrerías, Camijanes y Casamaría, **que parcialmente coinciden con las previstas en el Proyecto Original Licitado en fecha 26 de marzo de 2.023.**

Considerando la necesidad que tiene este Ayuntamiento de la ejecución del Proyecto subvencionado “ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS” redactado por la Entidad GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L., con el redactado modificado de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas por la Entidad Proyectista GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L, resultando un presupuesto de 103.261,55€ mas 21.684,93€, lo que hace un total de 124.946,48€.

Tras deliberaciones, pasando al turno de votaciones, el Pleno por unanimidad de los ediles que lo conforman, **Acuerda:**

Primero. Aprobar el nuevo proyecto de ejecución “ALUMBRADO EFICIENTE E INTELIGENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS” subvencionado por el Programa DUS5000, redactado al efecto por la Entidad Proyectista Original GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L, así como sus Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas con las modificaciones que constan el mismo respecto del anterior aprobado en su día, tras la anulación y retrocesión de actuaciones operada sobre la Licitación Publicada en su día en el expediente 36/2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un importe de por la Entidad resultando un presupuesto de 103.261,55€ mas 21.684,93€, lo que hace un total de 124.946,48€.

Segundo. Notificar la modificación del Proyecto en las cuantías aprobadas a la Agencia IDEA a través del correo operativo para ello a efectos de la subvención concedida.

Tercero. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo la contratación de la ejecución de las Obras mediante nueva Licitación mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Publico, tras la retrocesión de actuaciones aprobada.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	27/07/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sede.herrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

Cuarto. Nombrar Director de la Obra al profesional competente que cumpla los requisitos necesarios para ello y que designe Entidad GESTIÓN DE ENERGÍA Y ENTORNOS SOSTENIBLES S.L quien ejercerá, asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las facultades de responsable del presente contrato.

Quinto. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 7 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras la presentación de las ofertas, se constituirá la Mesa de Contratación, siendo el Alcalde como presidente de la misma a quien se le faculta para la designación de las personas que la compondrán

SEXTO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

- **Limpieza de las Entidades Menores del Municipio Herrerías en las fiestas locales de las mismas.**

Se informa que, con la contratación de 4 peones forestales a través del Programa de Empleo de Corporaciones Locales, se ha procedido a la Limpieza de Cabanzón en sus fiestas, y así se procederá en todas la futuras a celebrar en las demás EEMM que conforman el Municipio de Herrerías.

- **Exposición 75 años de Saltos del Nansa en Herrerías**

Se informa por el Alcalde-Presidente que esta será a cargo de Fernando Sopena, promotor de citada exposición cultural desde el día 7 Agosto, con su apertura en la Ludoteca, hasta el día 12 del mismo mes, que finalizará con una conferencia en la misma, a cuyo efecto el Ayuntamiento de Herrerías financiará con cargo a sus presupuestos la cartelería de publicidad de la misma, por un importe nunca mayor de 300,00€

- **Programa “Enredarte”: Actuación infantil de un mago.**

Se pone en conocimiento de los Sres. Ediles que para dicha actuación a celebrar el día 27 de julio de 2.023, se ha invitado a la Ludoteca de Lamasón para fomentar+ la convivencia entre los niños de ambos municipios.

Firma 2 de 2	ALCALDE
RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR	27/07/2023
RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

La Corporación queda enterada de lo que antecede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, a las veinte horas y diez minutos se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

Fdo. Ramón Jesús Cuesta García

El Secretario-Interventor

Fdo. Rafael Jesús Prieto Fernández

Firma 2 de 2	RAMÓN JESÚS CUESTA GARCÍA	27/07/2023	ALCALDE
Firma 1 de 2	RAFAEL JESÚS PRIETO FERNÁNDEZ	27/07/2023	SECRETARIO-INTERVENTOR

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación c7c91dae898840a5b603d0e1e3410617001

Url de validación <https://sedeherrerias.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

